



AYUNTAMIENTO
CAMPO DE ENMEDIO
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA
Tfno 942750601 Fax 942753605

Aun cuando el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 haya apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales durante los años 2020/2021, requisitos que se establecen en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se procede al cálculo en la liquidación que se presenta ya que también dichos parámetros son incorporados en la plataforma del Servicio de Coordinación a la hora de comunicar pormenorizadamente la liquidación. Además de que cumplimos con la obligación de hacer un seguimiento y supervisión imprescindible para el reequilibrio de las finanzas públicas, recomendado igualmente por el Estado.

Igualmente se procede a informar por esta Alcaldía que se ha cumplido el Período Medio de Pago a proveedores, en los 4 trimestres de ejecución presupuestaria. Seguimos estando obligados al cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004.

Por último indicar que no se ha tenido necesidad alguna de solicitar préstamos de Tesorería en todo el ejercicio ya que el saldo medio de liquidez mensual ha sido de unos 800.000 €.

2º.- Dar cuenta al Pleno Municipal en la próxima Sesión que se celebre del contenido de la presente Resolución.

En Matamorosa a 9 de febrero de 2021

EL ALCALDE

Fdo.: Pedro Manuel Martínez García

~~~~~

El Pleno queda enterado

### **3º.- BASES DE LA CONVOCATORIA DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO. APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva Cueva González (PP) se explica que se había recibido un escrito del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (Presidencia) el día 30 de octubre 2020, indicando que el día 23 de abril de 2021 finaliza el mandato de Juez de Paz Sustituto del Municipio y que se deberá proceder a su convocatoria pública. Posteriormente el Pleno Municipal procederá a su elección.

Continúa explicando que la Comisión de Hacienda de su Presidencia en su reunión del día de ayer aprobó informar favorablemente que se vuelva a anunciar la vacante en el BOC con las mismas bases que vienen operando para su elección en este Ayuntamiento.

No pidiéndose ningún turno de intervenciones queda aprobado por UNANIMIDAD.

### **4º.- PRESUPUESTO GENERAL 2021.**

Por el Sr. Alcalde inicia este punto del Orden del día indicando que el Presupuesto que se somete a la consideración y aprobación si procede, es aún un Presupuesto COVID. Se ha tenido en cuenta la liquidación del pasado año. Refleja una situación real en que la pandemia marca el devenir económico de todo. No obstante, se complace en informar que la deuda financiera que tiene el Ayuntamiento es en este momento de cero y todas las reglas fiscales las cumple el Ayuntamiento tanto en la liquidación del ejercicio 2020 como en el Presupuesto que se presenta. En cuanto a la deuda comercial y pago a proveedores, al tener un Remanente de Tesorería más que suficiente, el pago a proveedores se produce entre los 7 a 10 días después de Registradas la factura por término medio.

El resumen por capítulos del Presupuesto que se presenta a la consideración y que cuenta con los informes favorables de la Secretaria Interventora que avalan lo expuesto anteriormente es como sigue:



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## Ayuntamiento de Campoo de Enmedio

P3902700H

Cantabria

Pág. 1

### Ingresos: Resumen por Capítulos

Ejercicio: 2021

| CL. ECONÓMICA | PREVISIONES INICIALES                     | %                    |
|---------------|-------------------------------------------|----------------------|
| 1             | Impuestos directos.                       | 1.214.000,00 43,21 % |
| 2             | Impuestos indirectos.                     | 65.000,00 2,31 %     |
| 3             | Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 452.800,00 16,12 %   |
| 4             | Transferencia corrientes.                 | 977.400,00 34,79 %   |
| 5             | Ingresos patrimoniales.                   | 10.200,00 0,36 %     |
| 6             | Enajenación de inversiones reales.        | 50.000,00 1,78 %     |
| 7             | Transferencias de capital.                | 40.000,00 1,42 %     |

**TOTAL PREVISIONES INICIALES: 2.809.400,00**

## Ayuntamiento de Campoo de Enmedio

P3902700H

Cantabria

Pág. 1

### Gastos: Resumen por Capítulos

Ejercicio: 2021

| CL. ECONÓMICA | CRÉDITOS INICIALES                       | %                    |
|---------------|------------------------------------------|----------------------|
| 1             | GASTOS DE PERSONAL.                      | 878.800,00 31,28 %   |
| 2             | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. | 1.497.000,00 53,29 % |
| 4             | TRANSFERENCIAS CORRIENTES.               | 172.400,00 6,14 %    |
| 6             | INVERSIONES REALES.                      | 261.200,00 9,30 %    |

**TOTAL PRESUPUESTO: 2.809.400,00**

Seguidamente se procede por el Sr. Alcalde a dar un repaso al Presupuesto de ingresos y los cambios que presente con el anterior del pasado ejercicio.



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

En cuanto a los gastos, continua su explicación destacando que la partida para la celebración de la Fiesta anual se ha anulado.

Por lo que se refiere a los gastos de ayudas para paliar los daños que esta causando la epidemia, se ha establecido una partida en el Capítulo IV que es claramente insuficiente, pero se debe comprender que este cometido es del Gobierno Estatal y Autonómico, siendo el Ayuntamiento únicamente una ayuda.

En cuanto a la subida del Capítulo II de Gastos, representa que podemos dar más servicios a los vecinos.

Las subvenciones sociales han bajado porque se han suprimido las ayudas a los afectados por las inundaciones de diciembre de 2019 y que confiamos no vuelva a ser necesario establecerlas.

Modificación importante también representa la bajada de 40.000€ a 15.000€ para el funcionamiento de la Escuela Deportiva Municipal.

En cuanto a la partida 450.210, que esta en el Capítulo II de gastos, ha subido bastante representando una mayor posibilidad de mantener y extender los servicios al ciudadano.

Las obras de inversión previstas en el Presupuesto han subido con relación al anterior y van enfocadas a tipos de Proyectos más grandes. Están explicadas en el Anexo de Inversiones que se presenta.

Por último, en cuanto a la plantilla de personal se ha introducido una modificación en este Presupuesto, amortizando la Plaza de Subalterno y creando en su lugar otra plaza más de Administración Especial Sub Escala de Servicios Especiales como la ya existente. Esto lo justifica por la necesidad de cubrir las plazas de personal de oficios que están próximos a jubilarse.

Termina esta exposición del Presupuesto manifestando que también se incluye un incremento de las ayudas por natalidad tanto en la partida presupuestaria como en su distribución unitaria lógicamente.

Se concede un turno de intervenciones:

D. Eduardo Zubizarreta Calderón (PSOE), considera que este Presupuesto deja atrás a las personas que más lo necesitan.

Su grupo no está de acuerdo ni con las inversiones que se establecen ni con los Proyectos.

No están de acuerdo con la bajada en la partida de subvenciones sociales.

En cuanto a la partida destinada a las ayudas para cubrir los perjuicios que esta causado el COVID, considera que su cuantía no está proporcionada con lo destinado por otros Ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde, que los números son los que hay y que no se baja la partida de sociales y los Presupuestos tienen que presentarse equilibrados.

Los colectivos sociales y las asociaciones del Municipio son los mismos y todos tienen cabida en el Capítulo IV de Gastos.

D. Eduardo Zubizarreta Calderón (PSOE), manifiesta que tampoco están de acuerdo con la partida destinada a atenciones protocolarias con una dotación de 22.000 euros.

Termina su intervención el Sr. Alcalde contestando al Grupo PSOE y añadiendo que se ayuda a las personas también congelando y bajando impuestos como así vienen haciéndolo en sus legislaturas en los últimos 10 años.

Termina su intervención el Grupo PSOE, manifestando que las ayudas a los afectados por las inundaciones fue establecida por iniciativa del Grupo PSOE.

Se concede la palabra a D. Bernardo González Longo (PRC), quien manifiesta:

Se trata de tiempos difíciles y en este acuerdo tan importante como es la aprobación de los Presupuestos Municipales, cuanto más consenso lo mejor. Ofrece su apoyo a la aprobación señalando tres cosas a favor:



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

- Fondo anticovid, aunque si puede quedarse corto.
- Congelación impuestos.
- Ayudas a la natalidad aumentan según ha propuesto al Equipo de Gobierno, aunque siguen siendo bajas.

Por todo ello y dado que esas condiciones las cumple el Presupuesto su voto será a favor, aunque no es el Presupuesto que hubiera presentado el PRC de estar gobernando, considerándolo sobre mínimos.

Seguidamente procede a destacar apreciaciones sobre algunas partidas de gastos según sigue:

La partida 450.210 no contiene de forma expresa la construcción de un muro de contención del río por lo cual dispersa su eficacia.

En cuanto al Capítulo VI de inversiones debería destacarse la pavimentación como prioritaria.

Se deberían solicitar ayudas al Gobierno de Cantabria para ese fin.

Destaca como el 40% de las inversiones vendrán o se tiene previsto vengan del Gobierno de Cantabria.

Esta acuerdo con el PSOE de que debería contemplarse en las inversiones una partida específica para el mantenimiento de los ríos.

Esta de acuerdo con el PSOE de que la partida de Estudios y Trabajos técnicos es excesiva. Igualmente le parece excesiva la consignación de las partidas de gastos de trabajos realizados por Empresas, Publicidad y Propaganda y Atenciones Protocolarias y Representativas.

En cuanto a los análisis económicos de la marcha del Ayuntamiento destaca que un tercio de los ingresos proviene de transferencias corrientes y si están bajan existiría un problema de financiación y que el Ayuntamiento no tiene ni rentas ni bienes patrimoniales.

Solicita al Equipo de Gobierno que cuando se vaya a gastar el Remanente cuente con la oposición para determinar el destino más necesario.

Termina este turno de intervenciones el Sr. Alcalde exponiendo y contestando a su vez a D. Bernardo González Longo (PRC):

Agradece el dialogo. Se ha tratado de poner todo lo que proponía al igual que sucedió el pasado año.

En congelación y bajada de impuestos vienen haciendo todo lo que pueden y más en tiempos tan difíciles de crisis.

Se mantiene en gran parte la cofinanciación externa de las inversiones, como sucede en casi todas las Administraciones Locales.

Los gastos corrientes suben porque hay más servicios.

En inversiones la limpieza de los ríos es muy importante y será con cargo a la partida 450.210.

Se intentará profesionalizar la plantilla de personal lo más posible para intentar hacer más cosas.

En cuanto a la pavimentación es una prioridad, pero hay que tener en cuenta que el Municipio lo componen 16 pueblos y una gran extensión territorial.

La orden de subvenciones de la Consejería de Obras que dotara al Ayuntamiento de muchas mas posibilidades de realizar nuevas y más grandes inversiones.

Termina exponiendo, que efectivamente la colaboración con el Ayuntamiento de todas las Consejerías del Gobierno de Cantabria, entre las que destaca Obras, Industria, Ganadería es fundamental.

Se somete a votación los Presupuestos 2021 presentados, así como sus anexos, bases de ejecución y plantilla de personal quedando aprobados con los votos a favor del Grupo Municipal PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D<sup>a</sup> María



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D. Eduardo Ramos Cabria, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco) y Grupo PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo).

Vota en contra el Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena).

**5º.- EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE ACERA EN C/ LOS HORNOS DE NESTARES".**

Inicia este punto del orden del día el Sr. José Moises Balbas explicando, según informe emitido por esta Secretaria y que figura en la documentación de su expediente de fecha 4 de febrero del corriente, los pasos seguidos para la expropiación de un terreno en Nestares con destino a la construcción de acera en la C/Los Hornos.

Por todo lo expuesto se solicita se adopte del Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

Examinada la correspondiente documentación del expediente, en la que se pone de manifiesto que para la correcta ejecución del Proyecto de Obras denominado "Construcción de acera en la calle Los Hornos de Nestares" es necesaria la ocupación definitiva de una franja de terreno de 15,65 m<sup>2</sup> de una finca de propiedad particular.

RESULTANDO que el citado Proyecto Técnico fue aprobado definitivamente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2018 (BOC de 26 de abril de 2018), redactado por el Ingeniero de caminos, canales y puertos D. Jorge Rebanal Lebeña, colegiado nº 18.554, sin que se presentara recurso alguno contra su aprobación definitiva, y habiéndose tramitado cumpliendo todos los requisitos legales.

RESULTANDO que para la correcta ejecución de las obras es necesaria la ocupación definitiva de una franja de terreno de una superficie de 15,65 m<sup>2</sup>, perteneciente a una finca de propiedad particular, según la definición contenida en el Proyecto de Obras aprobado.

CONSIDERANDO que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas y, por tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

CONSIDERANDO que, atendiendo a las previsiones contenidas en el Proyecto de Obras aprobado, los Servicios Técnicos y Jurídicos de esta Corporación han redactado la relación de propietarios, bienes y derechos que resultan afectados por la ejecución del citado Proyecto.

VISTOS los artículos 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 10 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, visto asimismo el Informe de la Secretaría de esta Corporación,

El Pleno de la corporación, acuerda:

PRIMERO.- Estimar necesaria la realización de la obra de construcción de una acera en la Calle Los Hornos en Nestares, de conformidad con el Proyecto Técnico aprobado al efecto, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de la expropiación de los terrenos necesarios para su ejecución, de conformidad con los artículos 94 del TRRL y 10 de la LEF.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes a ocupar definitivamente, a expropiar para la ejecución de la obra, y que se expresan al final de este acuerdo.

TERCERO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria y un diario regional, con notificación personal al interesado, para que el titular del bien afectado por la expropiación pueda aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que estime en la relación publicada, u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que habrá de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

#### RELACION INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

| Finca Registral  | Finca Catastral          | Superficie Catastral | Superficie Expropiada | Otros Elementos afectados                          | Valoración | Titular              | Domicilio                                      |
|------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------------------------------------|------------|----------------------|------------------------------------------------|
| 12.804<br>20.956 | 6118504VN06<br>61N0001KJ | 506 m <sup>2</sup>   | 15,65 m <sup>2</sup>  | Seto vivo de majuelo, espino albar o espino blanco | 3.687,84 € | Ramón Gómez Martínez | C/Salvaterrabide nº 38, 4º Dcha. 01007 Vitoria |

Se concede un turno de intervenciones:

D. Bernardo González Longo (PRC), manifestando que cree necesaria esa acera, por el peligro que supone para los viandantes.

Se somete a votación quedando aprobado por los votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D<sup>a</sup> María LLuisa deLucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D. Eduardo Ramos Cabria, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco) y Grupo PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo).

Se abstiene el Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena).

#### **6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL SEC SUR 8 MATAMOROSA.**

Se procede por el Sr. Alcalde a explicar el texto Refundido del Plan Parcial SEC SUR 8 MATAMOROSA presentado por Estación de Servicio Meruelo SL, en que recoge los condicionantes de la Declaración Ambiental Estratégica remitida al Ayuntamiento.

Se explica por el Sr. Alcalde la tramitación que se ha dado al Plan Parcial presentado según determinan los artículos 73 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Como determina dicho texto legislativo se trata de la aprobación provisional y su remisión a la Comisión Regional de Urbanismo para su informe no vinculante, ya que como determina el art. 73.3 la aprobación definitiva al ser un Ayuntamiento de más de 2.500 habitantes corresponde al Pleno Municipal.

Concluye su exposición manifestando que el sistema de actuación será el de COMPENSACIÓN.

Seguidamente se concede la palabra a la Sra. Aparejadora, quien hace referencia de que en su informe emitido y puesto a disposición de los Concejales se detalla la tramitación del Plan desde la presentación del documento de inicio el día 12 de junio de 2019, con RE nº 1274, y que ha sido puesto a disposición de los Concejales en su convocatoria.



**AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

Se concede un turno de intervenciones:

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) manifiesta que visto el informe de la Confederación y no existiendo ningún problema con dicho Organismo, su voto será a favor.

Se somete a votación quedado aprobado con ocho votos a favor del Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D. Eduardo Ramos Cabria y D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco) y PRC D. Bernardo Perfecto González Longo.

Se abstiene el Grupo PSOE (D. Eduardo Zubizarreta Calderón, D. José Santiago Ruiz Roche y D. Juan Carlos Merino Bárcena).

**7º.- APROBACIÓN DEL REFORMADO DE COMODATO DE OBRAS DE ARTE CON D. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, APROBADO PLENO MUNICIPAL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.**

Se da lectura por el Sr. Alcalde a las modificaciones en el documento de Comodato que se han introducido después de su aprobación el día 29 de enero del corriente y que dan pie a volverse a ser aprobadas por el Pleno Municipal.

Añade el Sr. Alcalde que igualmente considera conveniente aprobar la autorización al Sr. Alcalde para firmar contrato y para elevarlo a público ante Notario.

El Texto rectificado como a continuación se recoge.

«,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,»

En Matamorosa, a xx de xxxxx de xxx

**REUNIDOS**

De una parte, **D. PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, provisto de DNI 13948847-Z y con domicilio sito en Calle San Justo 12 de Reinosa, en adelante el comodante.

Y de otra, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, **D. PEDRO MANUEL MARTÍNEZ GARCÍA**, actuando en nombre y representación del citado municipio, en ejercicio de las facultades que al respecto le confiere la legislación de régimen local y teniendo atribución competencial para la firma del presente contrato. El citado Ayuntamiento será, en adelante, el comodatario.

Intervienen ambas partes, D. Pablo en su propio nombre y derecho y, D. Pedro Manuel en la representación indicada, reconociéndose capacidad legal suficiente para otorgar el presente CONTRATO DE COMODATO DE OBRAS DE ARTE, y a tal efecto,





**AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

## EXPONEN

1.- El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio solicitó al Ministerio de Fomento en el año 2015 la cesión del edificio sito en Matamorosa, calle Real, conocido como “Casa de los Camineros”, con el objetivo de plantear su acondicionamiento y convertirlo en un edificio destinado a usos múltiples, local para la juventud y sala de exposiciones con salón de actos donde realizar todo tipo de actos lúdicos y culturales. Todo ello, además, con el objetivo de modernizar y dar más visibilidad al municipio.

Con este fin, el Consistorio encargó el proyecto, que tras ser aprobado por el Pleno se presentó al programa Leader para obtener la financiación suficiente para su realización. El montante total de la obra asciende a 231.000,00 euros, los cuales serán sufragados después de los acuerdos alcanzados, por fondos europeos, Estado, Comunidad Autónoma y el propio Consistorio.

La obra, según proyecto, tiene un plazo de ejecución de seis meses.

La reforma plantea una reestructuración integral de la edificación existente conforme al nuevo uso propuesto. Se conservarán los muros de piedra de mampostería, elevando los muros perimetrales para conseguir habilitar una segunda planta diáfana.

El acceso al edificio se plantea a través de la fachada principal inmediatamente a la entrada y con acceso desde el vestíbulo se encontrará un pasillo con la zona de baños y el núcleo de comunicación con la primera planta, escalera y ascensor. Este núcleo de comunicación podrá independizarse mediante una reja enrollable para separar ambas plantas cuando no se encuentre en uso. El resto de la planta baja se distribuye en dos espacios separados. El primero más amplio, como sala de usos múltiples para reuniones de los jóvenes y el segundo para su uso como mediateca.

La planta primera se distribuye así mismo en dos únicos espacios, destinados como sala de exposiciones y salón de actos.

Así mismo se dotará al edificio de nueva cimentación y saneamiento previo de los muros, manteniendo la estructura original de muros de carga que sustentarán una cubierta a dos aguas realizada a base de formado de madera apoyado en dos hastiales y dos pórticos metálicos.



**AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

Las fachadas en planta baja respetarán la actual estructura de piedra, resolviéndose en primera planta con grandes huecos corridos cerrados con carpintería de PVC color gris grafito y grandes cristaleras posibilitando la iluminación perimetral de toda la planta.

La instalación térmica prevista estará destinada a cubrir con la demanda de calefacción. Para ello se ha previsto una caldera de condensación de gas conectada a la red municipal. El edificio contará así mismo con servicios de telecomunicaciones telefonía, iluminación LED de bajo consumo, audiovisuales, red wifi, etc.

Con la reestructuración planteada se conseguirá una superficie total de 337 metros cuadrados que ofrecerán un servicio más a los vecinos del municipio.

II.- D. Pablo González es un artista artesano de la madera y pintor, natural de Matamorosa, que cuenta con una gran variedad de obras entre las que se encuentra un conjunto que forma el llamado de ahora en adelante “BELÉN CAMPURRIANO”, un conjunto de esculturas talladas en madera inventariadas en el documento que se adjunta a este contrato como ANEXO I.

III.- Siendo interés de las partes la cesión por D. Pablo González al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, a título de comodato, de las obras propiedad del primero que figura identificadas en el ANEXO I al presente contrato, acuerdan llevarlo a efecto en base a las siguientes

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente contrato es, como se ha adelantado, la cesión por D. Pablo González al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, en concepto de depósito temporal, en sentido jurídico comodato, conforme a los artículos 1.741 a 1.757 del Código Civil, de las piezas de madera propiedad del primero que forman la obra denominada “BELÉN CAMPURRIANO”, en adelante la Obra, y que figuran debidamente identificadas en el inventario unido como ANEXO I al presente contrato. En dicho inventario figura el nombre de cada una de las 109 esculturas que integran la Obra, sus medidas y fotos de cada una de ellas, así como el valor comercial a efectos del seguro.



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

El depósito de la Obra se lleva a cabo con la finalidad de que, el conjunto en su integridad, se encuentre permanentemente expuesto, atendiendo a los requisitos de conservación y garantizándose, en todo caso, esa presencia continuada en el edificio sito en Matamorosa, calle Real, conocido como "Casa de los Camineros", al que se ha hecho referencia en el Exponendo I del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato, la obra deberá estar permanentemente expuesta, acordándose que el tiempo máximo que la Obra podrá estar fuera de exhibición será de 90 días naturales.

El montaje o disposición de la Obra en la "Casa de los Camineros" se hará siguiendo las indicaciones del comodante y deberá realizarse en su presencia.

En el traslado, instalación, conservación y difusión de las Obras se estará a lo dispuesto en los términos y condiciones que figuran en el ANEXO II al presente contrato.

En la sala donde se exponga la Obra se colocará una placa donde se haga constar la cesión temporal de la Obra denominada "Belén Campurriano", técnica de la misma y su autor.

El dueño de la Obra, dentro del horario de apertura, podrá visitar de forma gratuita la exposición, siempre que lo estime conveniente.

Con el fin de dar agilidad al conjunto artístico y ofrecer variedad y movilidad a la exposición, podrán exponerse de forma temporal otras esculturas afines previo acuerdo por escrito entre el Ayuntamiento y su autor.

La Obra no podrá ser retirada de la sede del comodatario ni podrá ser cedida de forma temporal a otros entes públicos o Museos sin permiso por escrito del comodante.

## **SEGUNDA.- DURACIÓN Y VIGENCIA**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de DIEZ AÑOS, es decir, hasta el xx de xx de 20xx. Dicho plazo será prorrogable de forma automática por un periodo adicional de 5 años siempre que cualquiera de las partes no ponga en conocimiento de la otra de manera fehaciente su intención de no prorrogarlo con al menos un mes de antelación a la finalización del citado plazo.



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

Finalizado el periodo inicial de vigencia previsto, y, en su caso, la prorroga acordada en el párrafo anterior, las partes podrán acordar la sucesiva prorroga de este contrato, manifestando a tal efecto su voluntad por escrito, en caso contrario, el mismo se entenderá resuelto a todos los efectos.

### **TERCERA.- GASTOS DEL COMODATARIO**

Los gastos de conservación de las obras depositadas se sustanciarán según lo establecido en los artículos 1.743 y 1.751 del Código Civil. En su virtud, el comodatario está obligado a satisfacer los gastos ordinarios que sean de necesidad para el uso y conservación de los bienes depositados, debiendo el comodante abonar los gastos extraordinarios (es decir, los que no sean estrictamente necesarios para la conservación y mantenimiento adecuado de las obras depositadas), siempre y cuando el comodatario lo ponga previamente en conocimiento del comodante, de manera fehaciente, y éste autorice dichos gastos.

Durante toda la vigencia del contrato, el comodatario asegurará las obras, tomando como valor comercial a efectos del seguro el consignado en el documento ANEXO I.

El comodatario abonará todos los gastos de transporte, embalaje y seguro para el traslado de las obras desde el lugar de recogida hasta su entrega en el edificio denominado "Casa de los Camineros" de Matamorosa y para la devolución de éstas al término del contrato de comodato, al lugar de origen o al designado a tal efecto por el comodante.

### **CUARTA.- CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS**

El comodante podrá en cualquier momento comprobar el estado de conservación de las obras entregadas, así como su correcta exposición pública, todo lo cual deberá de hacerse cumpliendo fielmente los términos y condiciones que figuran en ANEXO II al presente contrato.

El comodatario será responsable de su perfecta conservación y de los posibles deterioros, siniestros o robo. Ante un eventual daño en alguna pieza de la Obra, el comodatario informará de inmediato al comodante, quien dará las oportunas indicaciones para la adopción de las medidas que habrían de tomarse.



**AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

### **QUINTA.- RESOLUCIÓN**

Se consideran causas de resolución del contrato, las contenidas en la normativa aplicable y, en particular:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes, manifestado por escrito.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las cláusulas del presente contrato. Además, la parte que incumpliere el contrato quedará sujeta al resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere.
- c) En especial, el incumplimiento por el comodatario de los términos y condiciones que figuran en ANEXO II al presente contrato, en lo que atañe a la conservación y trato de las obras que conforman el Belén Campurriano.
- d) Cualesquiera otras que, en su caso, fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

### **SEXTA.- LEGISLACIÓN**

Este acuerdo está sujeto adicionalmente a lo dispuesto en la legislación vigente y, en especial, por lo establecido sobre el contrato de comodato en los artículos 1.741 y siguientes del Código Civil.

### **SEPTIMA.- JURISDICCIÓN**

Las partes, renunciando a su propio fuero, acuerdan someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Reinosa respecto a las posibles controversias que puedan surgir en la ejecución del presente contrato.

Y conformes las partes en cuanto antecede, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. D. Pablo González González

Fdo. D. Pedro Manuel Martínez García  
(en representación del Ayuntamiento)



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

### ANEXO I

Estimo que la valoración económica del Belén es generosa y más propia de una Artesanía. De otro modo, Artística, por ejemplo, sería la valoración más que doblada, puesto que cuenta con originalidad, personalidad, costumbrismo e historia, acompañadas de personajes de Cam poo, y familiares del autor, todos ellos conocidos. Valores que la Artesanía no puede presentar.

| PIEZA | NOMBRE                                       | TIEMPO  | HORAS | PRECIO  |
|-------|----------------------------------------------|---------|-------|---------|
| 1     | SAN JOSÉ                                     | 20 DÍAS | 60    | 2.000 € |
| 2     | LA VIRGEN MARÍA                              | 30 DÍAS | 90    | 3.000 € |
| 3     | PESEBRE CON NIÑO JESÚS                       | 10 DÍAS | 30    | 1.000 € |
| 4     | REYES (PADRES DE PABLO)                      | 3 MESES | 270   | 9.000 € |
| 5     | REYES (HERMANOS)                             | 3 MESES | 270   | 9.000 € |
| 6     | REYES (ABUELO)                               | 3 MESES | 270   | 9.000 € |
| 7     | BUEY DEL PORTAL                              | 10 DÍAS | 30    | 1.000 € |
| 8     | LA MULA DEL PORTAL                           | 10 DÍAS | 30    | 1.000 € |
| 9     | ESPERANZO AL CERDO PARA MATARLO              | 20 DÍAS | 60    | 2.000 € |
| 10    | ASANDO CHULETAS                              | 15 DÍAS | 45    | 1.500 € |
| 11    | TERNERO MAMANDO                              | 20 DÍAS | 60    | 2.000 € |
| 12    | LA CHONA                                     | 10 DÍAS | 30    | 1.000 € |
| 13    | OVEJA PASTANDO                               | 8 DÍAS  | 24    | 800 €   |
| 14    | OVEJA BALANDO                                | 8 DÍAS  | 24    | 800 €   |
| 15    | CASIMIRO SAINZ SAIZ                          | 30 DÍAS | 90    | 3.000 € |
| 16    | VOLCANDO EL CARRETILLO "El hermano mayor"    | 20 DÍAS | 60    | 2.000 € |
| 17    | LAVANDERA CON BANQUILLA                      | 20 DÍAS | 60    | 2.000 € |
| 18    | PAISANOS CON ZAPATOS                         | 25 DÍAS | 75    | 2.500 € |
| 19    | LAVANDERA CON BANQUILLA VUELTA               | 30 DÍAS | 90    | 3.000 € |
| 20    | BANQUILLA                                    | 10 DÍAS | 30    | 1.000 € |
| 21    | VACA CON CENCERRO FIJO                       | 20 DÍAS | 60    | 2.000 € |
| 22    | PAISANO MEANDO                               | 10 DÍAS | 30    | 1.000 € |
| 23    | OVEJA CON 3 CORDEROS                         | 10 DÍAS | 30    | 1.000 € |
| 24    | FAMILIA CON NIÑOS Y PERRO                    | 20 DÍAS | 60    | 2.000 € |
| 25    | D. JOSÉ CALDERON ESCALADA "DUENDE DE CAMPOO" | 30 DÍAS | 90    | 3.000 € |



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

|    |                                      |         |     |         |
|----|--------------------------------------|---------|-----|---------|
| 26 | PASTOR PIDIENDO SILENCIO             | 35 DÍAS | 105 | 3.500 € |
| 27 | MUJER TENDIENDO LA ROPA              | 25 DÍAS | 75  | 2.500 E |
| 28 | D. RAMÓN SANCHEZ DÍAZ                | 35 DÍAS | 105 | 3.500 € |
| 29 | PAISANO MEANDO 2                     | 10 DÍAS | 30  | 1.000 € |
| 30 | CAMPURRIANO CON MONTERA Y PORRO      | 20 DÍAS | 60  | 2.000 € |
| 31 | D. DEMETRIO DUQUE Y MERINO           | 35 DÍAS | 105 | 3.500 € |
| 32 | ABUELA ECHANDO DE COMER A LOS POLLOS | 25 DÍAS | 72  | 2.500 € |
| 33 | PAISANO JUGANDO CON PERRO            | 30 DÍAS | 90  | 3.000 € |
| 34 | CALDERO DE LAVAR LA ROPA             | 4 DÍAS  | 12  | 400 €   |
| 35 | MUJER CON PANDERETA                  | 30 DÍAS | 90  | 3.000 € |
| 36 | PASTOR CON ZAMBOMBA                  | 25 DÍAS | 75  | 2.500 € |
| 37 | PASTOR CON BADAJONES                 | 30 DÍAS | 90  | 3.000 € |
| 38 | VACA PASTANDO                        | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 39 | JATUCO RASCÁNDOSE                    | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 40 | CIGÜEÑA                              | 8 DÍAS  | 24  | 800 €   |
| 41 | CARRO PEQUEÑO                        | 8 DÍAS  | 24  | 800 €   |
| 42 | CORDERO MAMANDO                      | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 43 | VENADO DE 6 PUNTAS                   | 10 DÍAS | 30  | 1.000 € |
| 44 | CABRA                                | 10 DÍAS | 30  | 1.000 € |
| 45 | OVEJA PASTANDO ARRODILADA            | 8 DÍAS  | 24  | 800 €   |
| 46 | OSA CON OSEZNOS COMIENDO "MELLAS"    | 10 DÍAS | 30  | 1.000 € |
| 47 | CONEJO                               | 1 DIA   | 3   | 100 €   |
| 48 | PERSIGUIENDO AL CHON                 | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 49 | CABRA CON CABRITOS                   | 8 DÍAS  | 24  | 800 €   |
| 50 | PERRO LOBO                           | 3 DÍAS  | 9   | 300 €   |
| 51 | CIGÜEÑA EN NIDO                      | 3 DÍAS  | 9   | 300 €   |
| 52 | CORDEROS                             | 6 DÍAS  | 18  | 600 €   |
| 53 | CESTO                                | 3 DÍAS  | 9   | 300 €   |
| 54 | CABRITO                              | 3 DÍAS  | 9   | 300 €   |
| 55 | CAMPURRIANA CON FLORES               | 35 DÍAS | 105 | 3.500 € |
| 56 | PAISANO BEBIENDO BOTA                | 20 DÍAS | 60  | 2.000 € |
| 57 | DOS AMIGOS                           | 30 DÍAS | 90  | 3.000 € |
| 58 | CARRO GRANDE                         | 30 DÍAS | 90  | 3.000 € |
| 59 | MAESTRA CON 3 NIÑOS                  | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

|    |                                               |         |     |         |
|----|-----------------------------------------------|---------|-----|---------|
| 60 | ABUELA CON NIÑOS PIS                          | 10 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 61 | SEÑORA CON DOS NIÑOS Y BEBE                   | 20 DÍAS | 60  | 2.000 € |
| 62 | NIÑA JUGANDO A LA COMBA                       | 5 DÍAS  | 15  | 500 €   |
| 63 | NIÑA SALTANDO                                 | 10 DÍAS | 30  | 1.000 € |
| 64 | NIÑA SALTANDO 2                               | 5 DÍAS  | 15  | 500 €   |
| 65 | NIÑO DISPUESTO A SALTAR                       | 5 DÍAS  | 15  | 500 €   |
| 66 | NIÑO JUGANDO A LA TROMPA                      | 6 DÍAS  | 18  | 600 €   |
| 67 | NIÑO JUGANDO A LA TROMPA AGACHADO             | 10 DÍAS | 30  | 1.000 € |
| 68 | NIÑO JUGANDO A LAS CANICAS                    | 8 DÍAS  | 24  | 800 €   |
| 69 | NIÑO JUGANDO CON UN CANICON                   | 10 DÍAS | 30  | 1.000 € |
| 70 | NIÑO VIENDO JUGAR A LAS CANICAS               | 10 DÍAS | 30  | 1.000 E |
| 71 | DOS NIÑOS JUGANDO A LA RAYUELA                | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 72 | MAESTRA Y SEIS NIÑOS Y NIÑAS JUGANDO AL CORRO | 40 DÍAS | 120 | 4.000 € |
| 73 | PUENTE DE ARQUILLO                            | 2 DÍAS  | 6   | 200 €   |
| 74 | TRONCO Y NIDO DE CIGÜEÑA                      | 2 DÍAS  | 6   | 200 €   |
| 75 | TENDAL                                        | 1 DÍAS  | -   | 50 €    |
| 76 | ARADO                                         | 5 DÍAS  | 15  | 500 €   |
| 77 | DALLE                                         | 4 DÍAS  | 12  | 400 €   |
| 78 | ESCOBA Y ESCOBONES                            | 2 DÍAS  | 6   | 200 €   |
| 79 | DOS RASTRILLOS Y DOS BIELDOS                  | 4 DÍAS  | 12  | 400 €   |
| 80 | TRES BIELDOS                                  | 3 DÍAS  | 9   | 300 €   |
| 81 | DOS GAREAS                                    | 2 DÍAS  | 6   | 200 €   |
| 82 | ARADO GRANDE                                  | 5 DÍAS  | 15  | 500 €   |
| 83 | PORTAL DE BELEN                               | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 84 | CASA GRANDE                                   | 20 DÍAS | 60  | 2.000 € |
| 85 | CASA PEQUEÑA                                  | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 86 | GALLO Y GALLINA                               | 3 DÍAS  | 9   | 300 €   |
| 87 | CUATRO CERDITOS                               | 15 DÍAS | 45  | 1.500 € |
| 88 | ZORRO                                         | 6 DÍAS  | 18  | 600 €   |
| 89 | UN PICADERO                                   | -       | -   | -       |
| 90 | HUEVO DE PIEDRA                               | -       | -   | -       |
| 91 | CENCERRO CON CINCHA DE CUERO                  | 2 DÍAS  | 6   | 200 €   |
| 92 | DOS PARES DE ALBARCAS                         | 6 DÍAS  | 18  | 600 €   |





**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

|       |                           |        |    |           |
|-------|---------------------------|--------|----|-----------|
| 93    | SEIS CUERNOS              | 6 DÍAS | 18 | 600 €     |
| 94    | CINCO CEBILLAS            | 5 DÍAS | 15 | 500 €     |
| 95    | PUCHERO DE LUMBRE         | -      | -  | -         |
| 96    | DALLE Y PALA              | 3 DÍAS | 9  | 300 €     |
| 97    | DOS HACHAS                | 2 DÍAS | 6  | 200 €     |
| 98    | YUGO                      | 2 DÍAS | 6  | 200 €     |
| 99    | UNA ARDILLA COMIENDO      | 2 DÍAS | 6  | 200 €     |
| 100   | UN CARACOL                | 2 DÍAS | 6  | 200 €     |
| 101   | SEIS POLLUELOS            | 4 DÍAS | 12 | 400 €     |
| 102   | GALLINA CON SUS POLLUELOS | 4 DÍAS | 12 | 400 €     |
| 103   | GALLO Y GALLINA           | 6 DÍAS | 18 | 600 €     |
| 104   | GALLINA PICANDO GRANO     | 3 DÍAS | 9  | 300 €     |
| 105   | DOS GALLINAS              | 4 DÍAS | 12 | 400 €     |
| 106   | GALLO                     | 4 DÍAS | 12 | 400 €     |
| 107   | DOS BUHOS                 | 4 DÍAS | 12 | 400 €     |
| 108   | BALDE                     | 2 DÍAS | 6  | 100 €     |
| 109   | PARRILLA DE ALAMBRE       | 1 DIA  | 3  | 100 €     |
| TOTAL |                           |        |    | 155.450 € |

## ANEXO II

- 1.- La humedad y el sol directo perjudican a la madera, porque ésta es orgánica y está "viva", proclive a agrietarse, secarse y escamarse gravemente, por lo tanto, las piezas han de estar protegidas del sol y la humedad.
- 2.- Todos los años la obra se limpiará y restaurará durante al menos un mes.
- 3.- Una a una se limpiarán las piezas con paños, especialmente las zonas complicadas.
- 4.- Una a una se encerarán bien con brochas, pinceles y cepillos en especial las zonas más difíciles.
- 5.- Se dejará secar cada pieza al menos durante 10 días después del encerado.
- 6.- Con trapos secos y sin pelos se lustrarán una a una todas las piezas.



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

7.- El cuidado con ellas ha de ser exquisito, y el ideal sería una sola persona, que sepa lo que hay que hacer, porque la madera es muy frágil. En fin, debe haber cariño en la labor y alejarse de las prisas.

8.- Son piezas únicas y muchas de ellas para el autor no tienen precio y sí sentimentalismo personal. Casi todas las piezas están realizadas en el mismo taco de madera, sin pegamento o anclajes. Se han usado varias clases de madera, en especial de arce, nogal y árboles frutales.

«\*\*\*\*\*»

No pidiéndose intervención alguna y sometido a votación queda aprobado por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 10,30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 15 de Febrero de 2021

VºBº  
EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA  
Dª Esther Palacio Pérez

